

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00176 00

En consideración de la petición radicada por el apoderado de la parte solicitante, se señala la hora de las 10:00 a.m., del cinco (5) de agosto del presente año, para que tenga lugar la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte decretada en auto del 3 de agosto de 2020.

Notifíquese este proveído junto con aquel que admitió la solicitud de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal, al señor Nelson Javier Herrera García, en los términos del artículo 183 del CGP.

Se reitera que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del **WhatsApp 310 2251448.**

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1997c52e2cc39051074e4a6e844e54f4366f83bd65f6835c3302609d26d8c941

Documento generado en 02/07/2021 08:46:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**